

EL PROGRESO

Redacción, San José, 36

DIARIO REPUBLICANO AUTONOMISTA

Teléfono núm. 164

Zig-zag

Elogios de Canalejas

Se explica perfectamente que á Canalejas le ovacionen en la calle con aquel fervor que pondría un buen aficionado en aplaudir un par de banderillas de Fuentes ó un lance de capa de Ricardo Torres. Canalejas es el gran hombre, y si hay algún español que lo dude, ese español merecerá el título de igorrote. Desde la revolución acá, y probablemente desde mucho antes de la revolución, en España no hubo político más democrata, hombre de tan firmes convicciones políticas como Canalejas. El solo, sin ayuda de nadie y con el único auxilio de los republicanos, el beneplácito de los conservadores, el asentimiento de liberales y demócratas y la indiferencia de los carlistas, en unos cuantos meses ha hecho desde el Poder lo que nadie hubiera intentado siquiera. De ahí esas ovaciones espontáneas al ilustre presidente del Consejo de ministros y la campaña de las multitudinarias delirantes de entusiasmo que lo siguen por las calles. Canalejas no tiene que envidiar nada, hoy por hoy, á Vicente Pastor en los días de grandes estocadas.

Y no se crea que hay exageración en este formidable elogio. Todo él es para justicia. Al incrédulo lo convencerá la lectura de cualquier periódico y al escéptico la imponderable labor de Canalejas. Este ilustre democrata, en unos cuantos meses ha logrado que se puedan poner rótulos en las capillas protestantes, que es muchísimo pedir cuando todos contribuyen por igual á pagar el culto católico. Obra es también de este insigne democrata la ley de servicio militar obligatorio, cuyo sólo defecto es que sólo serán soldados los pobres. Y por si todo esto fuese grano de ans, ahí está separada, la ansiada, la codiciada supresión de los Consumos, que tampoco tienen defectos, si se exceptúa que las subsistencias costarán más ó menos lo mismo y habrá que pagar media docena de impuestos más. Pero no hay que reparar en pequeñeces cuando la magnitud de la obra escapa á toda ponderación. En lo sucesivo sabrá Europa que los españoles poseen una buena tolerancia religiosa y una excelente ley de servicio militar obligatorio, y, sobre eso, que se han suprimido los Consumos. Y basta.

El elogio, pues, es merecido, y no conviene tazarlo cuando las multitudinarias ovacionan al ilustre democrata, y los periódicos, sin distinción de matices, se hacen lenguas de la hembra del insigne presidente del Consejo de ministros. El historiador honrado debe atenerse á los hechos. Así, todo lo que se diga de bueno de Canalejas será poco. Y si para aminorar el triunfo de la democracia en España hay algún quidam que se atreva á decir que con la supresión de los Consumos no se abaratarán los alimentos y se pagarán nuevos impuestos, y que con los rótulos en las capillas protestantes no pueden exhibirse los protestantes y además tienen que pagar el culto católico, y que la ley de servicio militar obligatorio sólo obliga á los pobres á ser soldados, yo propongo que tal sujeto sea entregado á los carlistas, luego de un "oplech", para que con él hagan el uso que mejor le plazca, aun cuando el capricho de los carlistas se oponga á los sabios preceptos de la Liga antipornográfica. Canalejas ha hecho ya bastante para pasar á la historia y para que lo reverencien los españoles.

GUSTAVO.

Clima de esta Capital

Día 20 de Junio

Temperatura máxima á la sombra 26'1
 Mínima 19'2
 Oscilación. 6'9

MUNDIALES

LEY CURIOSA

Todos los concejales del Ayuntamiento de Nueva York están muy ocupados y preocupados estudiando el verdadero

significado de las palabras que pueden considerarse como juramentos, ternos y exclamaciones más ó menos fuertes que existen en el idioma inglés.

La causa de este estudio es un proyecto de ordenanzas que se ha sometido al Ayuntamiento prohibiendo el uso en los teatros de cualquier expresión que pueda considerarse desmoralizadora.

En la primera discusión el Ayuntamiento se convirtió en una verdadera academia, porque un regidor declaró que las palabras «damn» (condenado) y «hell» (infierno) no podían ser incluidas en el número de las malas palabras.

Hubo regidor que hizo gala de sus conocimientos literarios diciendo que Shakespeare usaba la primera de esas palabras ciento ochenta y una veces en sus obras y la segunda ciento cincuenta y cuatro.

Después de una tumultuosa sección que duró cuatro horas, el Ayuntamiento resolvió posponer para otra sección la discusión de la ordenanza, disponiéndose que en ella se enumeraran las prohibidas.

Los guasones han comenzado ya á llamar al Ayuntamiento la Academia de la lengua. Hay que tener en cuenta que los regidores de esa ciudad pertenecen en su mayor parte á la culta orden de cervancieros finos.

Lotería

Sorteo del día 20

Madrid 20 (13'50).

Los primeros números del sorteo verificado hoy, son los siguientes:

- 2.589, 23.130, 36.931,
- 1.120, 25.802, 31.810,
- 4.406, 24.544, 3.400,
- 2.807, 23.769, 2.768,
- 17.219, 16.308, 17.992,
- 30.184, 28.348, 3.880,
- 18.860, 6.994, 22.568,
- 6.182, 369, 30.254, 34.364,
- 23.648, 33.064, 30.668,
- 2.176, 34.719, 31.171,
- 10.502, 27.390, 6.284,
- 27.403.

Mesa.

Telegramas de anoche

(De nuestro corresponsal en Madrid)

Madrid 20 (22'15.)

Cargos al Gobierno

El diputado Sr. Salvatella ha hecho enérgicos cargos al Gobierno, atribuyendo á la imprevisión de éste el antipático contrabando de armas que se trató de hacer en Galicia con destino á los monárquicos portugueses.

Complicidad

El mismo Sr. Salvatella hace insinuaciones acerca de la sospechada complicidad de los conservadores en este enojoso asunto.

Cierva indignado

El lugarteniente del maurismo Cierva protesta indignado de las insinuaciones hechas por el Sr. Salvatella.

Incidentes

La bellisca actitud de Cierva da lugar á algunos incidentes nacidos en uno y otro bando.

Se pronunciaron frases ininteligibles que terminan con el consiguiente escándalo, que se fué refrenando poco á poco á fuerza de campanillazos.

Los créditos

Una vez restablecido el orden, se procede á la discusión de los créditos extraordinarios pedidos por el Gobierno.

Canarias

En el Congreso no se ha discutido hoy el voto particular del Sr. Domínguez Alfonso al dictamen de la comisión del proyecto de reformas de la administración de Canarias.

Lns divisionistas

Con este motivo los elementos divisionistas en Madrid están indignadísimos.

La República portuguesa

Comunican de Lisboa que según telegramas recibidos de Washington ha sido ya definitivamente reconocida la República portuguesa por el Gobierno de la República norteamericana.

Esta noticia ha producido un excelente efecto.

Mesa.

El Problema Canario

Hoy como ayer.— El voto particular del Diputado Sr. Domínguez Alfonso.

Ni tristes ni alegres; ni rodeados de pesimismo ni lanzando cohetes al aire. Siempre aguardando y dejándonos acariciar por los halagos de los buenos augurios. Los incidentes de este tan zarandeado problema de Canarias se van sucediendo y cambiando con una magia de abracadabra. Ya nadie puede, á conciencia, asegurar que el triunfo de Tenerife es indiscutible. Nadie tampoco puede lanzar la certeza de una derrota.

Hemos de colocarnos en una situación expectativa y esperar á que esta intrincada maraña política se vaya desenredando poco á poco.

Nosotros, á fuer de canarios siempre dispuestos á la más acada defensa de nuestro pueblo, hemos de creer también en que el triunfo será nuestro. Pero no del todo. Nuestras impresiones, aun inclinándose á los suaves optimismos que nos brindan las noticias de Madrid, no son completamente favorables para el porvenir de esta isla de Tenerife.

No quiere decir esto que dudemos del fracaso del proyecto divisionista. Al contrario; nos alienta la creencia de que ese absurdo ridículo no será aprobado en las Cortes.

Aprestemonos todos á celebrar los funerales del engendro irrisorio de Morote, si es que alguna vez hemos de ser atendidos en justicia, de la que aun dudamos. Pero tengamos paciencia y resignación para no alcanzar beneficio alguno del Gobierno. Con la no aprobación del proyecto divisionista— si es que en verdad fracasa— nos darán por bien servidos, mientras que las concesiones y beneficios á los irreductibles enemigos serán inagotables, para hacerles callar su protesta.

De todas maneras, apruébese ó no el proyecto, hemos de sufrir el más triste abandono del Gobierno. Bienaventurados nosotros que vivimos en eterna hambre y sed de justicia.

Con verdadera satisfacción insertamos íntegro el voto particular presentado por el celoso diputado señor Domínguez Alfonso, al dictamen emitido por la Comisión parlamentaria:

Al Congreso:

El diputado que suscribe, disintiendo del dictamen emitido por la mayoría de sus compañeros de Comisión, en varios aspectos de este asunto, á fin de exponer con mayor concreción los distintos conceptos, precisando sus diferencias, los formaliza articulándolos en el siguiente contraproyecto:

Artículo 1.º El Archipiélago canario, cuya capitalidad reside en Santa Cruz de Tenerife, conservará su unidad de organización político-administrativa, atendiendo á los servicios públicos en el modo y forma que se determina en esta ley.

Art. 2.º El Archipiélago canario mantendrá su organización actual en los ramos militar y judicial, continuando establecidas con jurisdicción en todo él la Capitanía general en Santa Cruz de Tenerife y la Audiencia territorial en Las Palmas.

Art. 3.º Completando la organización militar, se dotará á la Capitanía general, equiparándola á las de la Pe-

nínsula, de tres generales de brigada (uno, jefe de Estado Mayor, y los otros dos, comandantes generales de artillería é ingenieros) y de intendente militar, inspector de Sanidad, auditor general y teniente vicario.

Formarán brigada los regimientos de Tenerife, número 64, y Orotava, número 65, residiendo el general que la mande en Santa Cruz de Tenerife.

Al Gobierno militar de la isla de La Palma será destinado un general de brigada.

Completando la organización judicial, se establecerá en Santa Cruz de Tenerife la Sección de la Audiencia territorial cuya creación está autorizada por el art. 6.º de la vigente ley de Presupuestos, regulándose también por la disposición ministerial en que la dicha Sección se establezca, la forma como por la misma han de ser nombrados los jueces, fiscales y adjuntos de los Tribunales municipales de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro.

Se establecen Juzgados de primera instancia y de instrucción en las islas de Fuerteventura y Hierro, y en la ciudad de Los Llanos (isla de La Palma).

Para el más fácil ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, existirán dos Tribunales de esta clase, uno en la ciudad de Las Palmas y otro en Santa Cruz de Tenerife. Los interesados podrán presentar los escritos, interponiendo el recurso y los demás de término perentorio marcado por la ley, en el Juzgado de primera instancia á que corresponda su domicilio, debiendo limitarse el Juzgado á poner nota de presentación, expedir el correspondiente recibo y remitirlos inmediatamente al Tribunal contencioso correspondiente.

Art. 4.º En la ciudad de La Laguna habrá un Instituto de primera enseñanza para todo el Archipiélago, y una Inspección general para cuantas enseñanzas se dieren en todas las islas.

Art. 5.º Para atender y facilitar los servicios gubernativos y administrativos de la provincia de Canarias se crea un Cabildo en cada isla para conocer en los asuntos peculiares y privativos de ella, excepto en la de Hierro, donde se constituirá así que haya pluralidad de Ayuntamientos. Se crean delegaciones del Gobierno civil en las islas de Gran Canaria, La Palma y Lanzarote.

Art. 6.º Los Cabildos insulares se compondrán de dos representantes por cada Municipio. Serán elegidos estos representantes del mismo modo y al propio tiempo que los diputados provinciales, cesando y renovándose en iguales condiciones y fechas. Cada elector sólo podrá votar un representante. Este cargo será incompatible con el concejal. Los representantes elegirán anualmente un presidente para su Cabildo.

Los acuerdos de los Cabildos, tomados dentro del círculo de sus atribuciones exclusivas, podrán ser recurridos en alzada: los de la Gran Canaria, La Palma y Lanzarote, ante su respectivo delegado, y los de las demás islas, ante el gobernador civil de la provincia. Contra las resoluciones que dictaren los delegados ó el gobernador civil cabrá recurso contencioso administrativo para ante el Tribunal contencioso de Las Palmas cuando el expediente provenga de las islas de Gran Canaria, Lanzarote ó Fuerteventura, y para ante el de Santa Cruz de Tenerife si provinieren de Tenerife, Palma, Gomera ó Hierro.

Las extramilitaciones en que incurrieren los Ayuntamientos y los Cabildos serán corregidas por el gobernador civil de la provincia de oficio ó á instancia de cualquier vecino, dando contra sus acuerdos el recurso de alzada para ante el Ministro de la Gobernación.

Tanto el delegado de Las Palmas como el gobernador, para resolver los recursos á que este artículo se refiere, podrán prescindir de oír el informe de la Comisión provincial.

Los plazos y forma de interponer

los recursos de que habla este artículo se ajustarán á lo dispuesto para los de su clase en la legislación vigente en la materia.

Un reglamento especificará las atribuciones y el funcionamiento de estos Cabildos insulares y la formación de sus presupuestos, en los que figurará entre los ingresos la parte de contingente provincial que á la isla corresponda, que le será reservada para atender á los gastos de los servicios insulares, sin que esta cantidad que se reserva pueda exceder del 50 por 100 del total del contingente de la isla.

Art. 7.º En las islas de Gran Canaria, Palma y Lanzarote habrá delegaciones del Gobierno civil, con residencia en las capitales de las islas, con las atribuciones que corresponden en la actualidad al de Gran Canaria, á más de las que á cada uno de los delegados asigna expresamente la presente ley y su reglamento. Estos delegados tendrán en cada una de sus respectivas islas las facultades propias de los gobernadores para los nombramientos de concejales interinos.

Los alcaldes de las capitales de las islas de Gomera, Fuerteventura y Hierro tendrán, además de las atribuciones que les señale el reglamento, las que normal ó accidentalmente les delegue el gobernador civil.

Art. 8.º La organización de Canarias se ajustará, en cuanto no se opongan á la presente ley, á lo preceptuado en las leyes Municipal y Provincial y disposiciones complementarias.

La Diputación provincial, en segunda convocatoria, podrá tomar acuerdo cualquiera que sea el número de diputados que asistan, análogamente á lo que se establece en la vigente ley Municipal.

Art. 9.º El Gobierno civil de la provincia de Canarias continuará siendo de igual categoría que los de Madrid y Barcelona.

Art. 10. En las disposiciones que se dicten para la aplicación de esta ley, el Gobierno determinará cuáles sean las atribuciones que se confieran al Gobierno civil y Diputación de Canarias y demás Centro provinciales de las que en la actualidad tienen las Direcciones generales y demás dependencias centrales del Estado, y cuáles de las de orden provincial se hayan de someter á los delegados de Gran Canaria, Palma y Lanzarote, según la importancia y necesidades de cada isla.

Se crearán oficinas auxiliares de Montes en Gran Canaria, Palma y Gomera, y una Administración de Correos, independiente de la de Santa Cruz de la Palma, en Los Llanos, de la misma isla. Se autoriza al Ministerio de Instrucción pública para establecer Escuelas de Artes y Oficios en cada una de las islas menores, procediendo á crearlas desde luego en las de Palma, Lanzarote y Gomera. La existente en Santa Cruz de Tenerife será declarada oficial, ingresando su profesorado en el escalafón de su clase.

Por el inspector general de enseñanza del Archipiélago se propondrán los estudios, Centros de enseñanza y Tribunales accidentales y permanentes que hayan de funcionar en Canarias para preparación técnica, civil y militar en profesiones y carreras de toda especie.

Se autoriza al Gobierno para unificar las gratificaciones de residencias de los funcionarios del Estado en dichas islas.

Art. 11. El Ministro de Hacienda, promulgada la presente ley, requerirá á la Sociedad Arrendataria de Tabacos para convenir el restablecimiento de lo estipulado en la base octava del contrato que se celebró el 20 de Octubre de 1900 entre el Estado y dicha Compañía, por el cual se adquirían anualmente hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama de producción canaria, y para convenir también la venta en comisión del tabaco elaborado de las citadas provincias.

En su virtud, quedan derogadas las Reales órdenes de 23 Noviembre de 1899, 19 de Febrero y 1.º de Noviembre de 1903, y el tabaco en rama producido y cultivado en Canarias y la elaboración del mismo por la industria del país se considerarán como producción española, quedando por tanto comprendido entre los demás productos excepcionados que se enumeran en el art. 7.º de la ley de 5 de Marzo del 1900, siempre que el referido tabaco en rama sea destinado á las fábricas del monopolio y el elaborado á la venta en comisión por la Sociedad Arrendataria. Dicha Comisión se fijará por

el Ministro de Hacienda, á propuesta de la Compañía; pero nunca podrá exceder del 25 por 100 sobre el precio convenido para la venta al público del producto elaborado.

Art. 12. Sin perjuicio de las actuales franquicias arancelarias que disfruta el Archipiélago canario, se autoriza al Ministro de Hacienda para establecer en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Santa Cruz de La Palma zonas libres para las mercancías de tránsito á plazas extranjeras.

Art. 13. Se ratifica la preferencia que la ley de 6 de Marzo de 1900 otorgó á la Diputación de la provincia de Canarias para la administración y contrata de los arbitrios de los puertos francos; lo cual verificará con la intervención y participación de todos los Cabildos insulares.

Art. 14. Queda modificada para las islas Canarias la ley de 27 de Julio de 1902 de auxilio del Estado para la construcción de canales y pantanos, bastando para que puedan otorgarse dichos auxilios, en los terminos que en aquella ley se fijan, que los pantanos produzcan un caudal de 50 litros continuos de agua por segundo de tiempo.

Dichos auxilios se concederán también á los alumbramientos y elevaciones de aguas para riegos con cantidades que no excederán del 50 por 100 del presupuesto total de dichas obras, siempre que del caudal alumbrado ó conocido no baje de 40 litros continuos por segundo de tiempo.

Art. 15. La provincia de Canarias elegirá los Diputados siguientes:

La isla de Tenerife formará un distrito que elegirá tres Diputados.

La isla de Gran Canaria formará otro distrito que elegirá tres Diputados.

La isla de La Palma elegirá uno, y si el censo de población excede de 50.000 almas, formará un distrito que elegirá dos Diputados.

Las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro, elegirán cada una un Diputado.

En la capital de cada isla se constituirá una sección independiente de la Junta provincial del Censo.

Disposiciones transitorias

1.ª Dentro del término de seis meses, á contar de la promulgación de esta ley, se dictarán las disposiciones necesarias para su implantación, y dentro de los treinta días consecutivos á esta implantación se convocarán las elecciones de Diputados á Cortes por los nuevos distritos de las cuatro islas menores si no estuvieren disueltas las Cortes, y en las próximas generales si lo estuvieren.

2.ª Interin se incluyan las nuevas plantillas y consignaciones necesarias para los servicios en los presupuestos generales del Estado, el Gobierno queda autorizado para modificar y ampliar, dentro de los límites precisos, los créditos consignados en los correspondientes capítulos y artículos de las secciones respectivas del presupuesto de gastos de los Departamentos ministeriales á que afecta la reforma, dando cuenta á las Cortes.

Artículo adicional

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento y ejecución de la presente ley.

Palacio del Congreso, 13 de Junio de 1911.—Antonio Domínguez Alfonso.

UNA CARTA

CON sumo gusto publicamos á continuación una carta que nos dirige el Sr. D. Pedro Blasberg, Administrador de la Compañía del gas, en la que podrán ver nuestros lectores las innumerables ventajas que la citada Compañía ofrece al público.

Hace una gran rebaja de precios que permite que las cocinas y alumbrados de la fábrica sean utilizados por las clases más menesterosas.

Digna de todo encomio es esta decisión de la respetable Compañía, que presta así un señaladísimo servicio á este público, y nosotros nos complace-mos en aplaudirla por su desinteresada actitud.

Dice así la carta del Sr. Blasberg: Santa Cruz de Tenerife 20 de Junio de 1911.

Sr. Director de EL PROGRESO.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: En Junio del año anterior la Compañía que administro contando con el favor que siempre le ha prestado el público, rebajó los precios de 30 céntimos que eran entonces los corrientes, á 25 por metro cúbico, y ofreció reducirlos aún más cuando su estado financiero se lo permitiera.

Aquel primer ensayo de rebaja dió el resultado que se esperaba, aumentando considerablemente el número de abonados en tal forma que hoy estamos en condiciones de hacer una nueva rebaja, tan importante que la calefacción por gas ha resultar al mismo precio, y hasta más económica en algunos casos que la ordinaria de carbón.

Los precios que regirán desde el día 1.º de Junio próximo serán los siguientes:

De 1 á 49 metros cúbicos de consumo mensual á 25 ctms. el metro cúbico.

De 50 á 99 metros cúbicos de consumo mensual á 20 ctms. el metro cúbico.

De 100 en adelante á 15 ctms. el metro cúbico.

Como muchas familias por ser pocas numerosas no consumen 100 metros cúbicos mensuales y no podrán por consiguiente disfrutar los beneficios del precio mínimo de 15 ctms. hemos resuelto para que puedan llegar á ese consumo sin perjudicarse, facilitar y colocar por nuestra cuenta á quien lo solicite hasta tres lámparas, y así por 17'30 ptas. mensuales á que ascenderá una factura de 100 metros cúbicos de gas á 15 ctms. el metro cúbico con inclusión de los impuestos y alquiler del contador podrán cocinar y alumbrar su casa espléndidamente.

Para los industriales tiene esta rebaja la mayor importancia pues á razón de 15 ctms. el metro cúbico resultará el caballo-hora efectivo de 7'5 á 9 céntimos según la potencia y clase del motor, precio al que no puede llegar ninguna otra clase de energía.

Desosa la Compañía de dar al público toda clase de comodidades, seguirá haciendo gratuitamente las instalaciones y facilitará á los abonados que lo deseen una cocina con uno ó tres hornillos y las tres lámparas antes mencionadas, siendo la instalación gratuita tanto de la cocina como de las lámparas, pero conservando siempre la Compañía la propiedad de estos aparatos.

Si como esperamos, el público responde á este nuevo sacrificio, estaremos pronto en condiciones de suprimir el alquiler de los contadores lo que vendrá á abaratar aún más el precio del gas.

Por último para comodidades del público hemos contratado un especialista en esta clase de alumbrado con gran experiencia en su profesión, que se encargará por una módica cantidad mensual de conservar y limpiar las lámparas y reemplazar los manguitos que se inutilicen.

Repetimos á V. las más expresivas gracias y nos es grato ponernos á sus órdenes como sus más atentos y afectísimos s. s. q. b. s. m., Gaswerk Santa Cruz de Tenerife, Aktiengesellschaft,

Pedro Blasberg. Administrador

Cambios de hoy

Londres, vista, á 27'36, por £ Paris, vista, á 8'15.

Que el pueblo lo prohíba

Leemos que es probable que en breve se publique en la vecina ciudad de La Laguna un nuevo periódico titulado La Monarquía, que viene á sustituir á El Tiempo.

Semejante provocación debe ser rechazado enérgicamente por este pueblo, que soportó durante algunos años la existencia del funesto periódico. No debemos permitir que aquellas perturbaciones y procaces censuras á nuestro patriotismo, se reproduzcan ahora, cuando armonicamente trabajamos todos en favor del país.

Sin que nosotros aplaudiéramos los medios empleados para la desaparición de El Tiempo, no por eso dejamos de alegrarnos de que sus insultos y sus injurias, hubieran enmudecido, precisamente en las actuales circunstancias, cuando más que nunca podían acarrear enormes perjuicios al triunfo de nuestra causa.

Y hoy que de nuevo pretende levantar cabeza aquel bien extinguido y nefasto periódico leonino, se debe hacer toda la obstrucción posible para evitarlo.

No es admisible que este pueblo tolere que en su propia casa, por logrerías y particularismos, se está labrando su desgracia.

Ya lo saben los compañeros. Alerta, que el gusano leonino pretende roer de nuevo nuestra lealtad. Hay que evitarlo.

LA MUERTE DE BRATICHÉ

Bratiché se refugia en el convento y se defiende hasta morir.—Sus compañeros escapan.

EN el monasterio de Zordiche, de monjes griegos, se ha desarrollado un terrible drama.

En dicho convento ha muerto peleando el célebre Bratiché, jefe de bandas búlgaras y uno de los más conocidos guerrilleros de Macedonia.

Bratiché habíase lanzado nuevamente al campo con motivo de la disolución, ordenada por el Gobierno de la Joven Turquía, de los Círculos constitucionales búlgaros de las vilayets macedónicas.

Desde hace bastante meses, sostenía una gran guerra de guerrillas con los gendarmes turcos.

Cuando veíase muy acosado, dispersaba á su gente y se escondía, para luego reaparecer y dar uno de los golpes de mano que le habían hecho tan famoso.

Sus hombres usaban puñales, revólveres y bombas de dinamita.

Tenían también carabinas; pero sólo las llevaban consigo cuando debían hacer largas expediciones.

Con las bombas volaban puertas y muros y penetraban donde querían, sin que nadie pudiera oponérseles.

Hace algunos días, Bratiché dióles cita á dos leguas del monasterio de Zordiche.

Reuniéronse unos veinte hombres, que esa vez llevaban carabinas.

Cuando les daba sus instrucciones, cayó sobre ellos inesperadamente un destacamento turco de policía montada.

Los búlgaros, no obstante la sorpresa, se defendieron bizarramente.

Tras media hora de tiroteo, huyeron en dirección al monasterio.

Conforme corrían, arrojaban sobre los policías montados bombas explosivas del tamaño de naranjas.

Los policías, en vez de perseguirles en tropel, formaron una larga línea, y de esta guisa, siguieron tras ellos al galope de sus monturas.

Bratiché y quince de sus hombres llegaron en breve, al monasterio y se encerraron en él.

Los monjes, que quisieron oponerse á aquella invasión, fueron expulsados violentamente.

Poco después, llegaban los policías y cercaban el convento, rompiendo el fuego contra sus ventanas.

La resistencia de los búlgaros fué terrible.

Se les habían acabado las bombas y las cápsulas de carabina.

Y disparaban con sus revólvers desde las ventanas del monasterio.

Bratiché, en vista de que iban á perecer todos, porque los policías habían pedido refuerzos que debían llegar de un momento á otro, reunióles y les aconsejó hicieran una salida y huyesen en diversas direcciones.

—Yo me quedaré—añadió—sosteniendo el fuego con dos revólvers. De ese modo, no podrán todos perseguiros.

Los búlgaros querían morir con su jefe; pero él ordenóles le dejasen solo.

Al cabo, consintieron y salieron á todo correr, en pequeños grupos, por diversas puertas.

Los policías se lanzaron sobre ellos; pero Bratiché gritó con voz fuerte desde una ventana:

¡Aquí estoy! ¡Yo no huyo! Los policías se dividieron.

Una parte de ellos persiguió á los fugitivos.

Y la otra parte penetró en el convento por una de las puertas que los búlgaros al huir, no cerraron.

Bratiché salióles al encuentro, haciendo fuego con sus dos revólvers.

Cuando se les acabaron las cápsulas, echó mano á su puñal y acometió y defendióse, hasta que cayó cubierto de heridas mortales.

Momentos después regresaban al convento los policías que persiguieran á los fugitivos.

Traían presos á cuatro de ellos. Los demás, gracias al sacrificio de su jefe, habían logrado escaparse.

La muerte de Bratiché ha causado gran emoción en toda Macedonia.

Telegramas de la tarde

(De nuestro corresponsal en Madrid) Madrid 21 (10'05).

Canarias. Hasta hoy no han intervenido en el debate acerca del proyecto de Canarias nada más que los señores Poggio y Morote.

Interminable. El discurso del señor Morote ha sido larguísimo y pesado.

La Cámara le prestó muy poca atención.

Cartera de Gobernación. Durante las próximas vacaciones parlamentarias, se proveyerá la cartera de Gobernación que abandonó el Sr. Ruiz Valarino.

Se indican diferentes nombres para sustituir al ministro dimisionario. Mesa.

CRÓNICA

¡Vayan cruces!—Se ha concedido la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, libre de derechos, al inspector general de la policía de Barcelona D. Ignacio Martínez Campos, por los servicios extraordinarios que prestó en Madrid durante el mes de Junio de 1909.

Muy extraordinarios debieron ser los servicios prestados por el joven don Iguacio, al que aquí se le conoce como ex-Delegado del Gobierno en Las Palmas y como Gobernador interino que fué por breves días.

Nombramiento.—Ha sido nombrado médico segundo de la Estación Sanitaria de Cádiz, el que lo fué de la de este puerto D. José Aceituno, al que sustituirá aquí D. José García González, director que fué de la Estación sanitaria de Arrecife de Lanzarote.

De viaje.—Con objeto de sufrir exámenes relacionados con su carrera, embarcará pasado mañana para Madrid en el vapor Reina Victoria, el jefe de esta cárcel de partido, nuestro estimado amigo personal D. Modesto Cambroner, al que deseamos un feliz viaje.

Rumores de disturbios.—Dícese, sin duda por versiones de pasajeros que en el vapor Viera y Clavijo

Salidas de vapores fruteros

Table with 4 columns: Dias, Vapores, Destino, Consignatarios. Lists ship departures including German, San Telmo, Segovia, etc.

han llegado esta mañana de Las Palmas, que ayer hubo en dicha ciudad algunos disturbios á consecuencia del giro que en Madrid va tomando el problema canario, por lo que los más recalcitantes divisionistas intentaron incendiar el Palacio Episcopal; rumores que oficialmente no hemos podido confirmar.

El cólera.—El Inspector general de Sanidad exterior telegrafía al director de Sanidad de este puerto lo siguiente.

“Según nuestro Cónsul casos aislados cólera en Palermo.”

Ayuntamiento.—En la sesión que esta tarde celebrará la Corporación municipal, se dará cuenta de un oficio de la Compañía Eléctrica relativo á solicitar nuevamente del Gobierno la permuta por otro edificio que construirá dicha Compañía, de unos cuantos anejos á la derruida batería de Isabel II y á la Central de dicha Empresa.

Intento de suicidio.—El sábado último en ocasión en que la parejas de la guardia civil de servicio en el Puerto de la Luz se encontraba en el domicilio de D. Fernando Segovia practicando las gestiones consiguientes para el esclarecimiento de un robo de cuatro libras esterlinas efectuado en dicho domicilio el día 15 se arrojó desde la azotea de la casa á la calle la criada que estaba al servicio de la familia del señor Segovia, Catalina Navarro Moral, sobre la que recaen sospechas de que pueda ser la autora de tal sustracción; sospechas que no han podido confirmarse porque el estado en que se encuentra Catalina no permite que se la interrogue. Esta sufrió tres heridas graves en la cabeza y varias contusiones en diferentes partes del cuerpo, por lo que fué conducida en camilla al Hospital.

Abusos.—Una colección de ne-nes mal educados se entretienen en hacer burla y mortificar con toda clase de insultos y hasta de agraciones á un señor don Eladio Rodríguez, que posee un establecimiento en la calle de Viera y Clavijo, de esta Capital.

Es intolerable, y precisa que estos escándalos sean corregidos severamente.

Así lo esperamos de quienes tienen el deber de hacer respetar á todos los ciudadanos y prohibir que semejantes abusos sean consumados por una media docena de gandules sin vergüenza.

La becerrada.—Los pequeños inconvenientes presentados á última hora para la celebración de la anunciada becerrada á beneficio del Hospital de niños, han sido ya completamente subsanados, y la fiesta tendrá lugar con toda seguridad el próximo domingo 25.

Los carteles anunciando este simpático festival y con relación de precios y programa, serán repartidos desde mañana. Un buen éxito auguramos á los organizadores y algunos sustos á los diestros.

Papas y vino.—Si estos artículos se compran en el almacén de Manuel Arias Carmona, Consolación 40 se ahorra dinero.

Fume Vd. los nuevos cigarrillos Sin rival, fabricados por “La Distinguida”, Norte 6, y se convencerá de que son los mejores.

Estudiante aprovecha—

do.—Con brillantes notas ha aprobado estos días las asignaturas del tercer año del Bachillerato el estudiante joven don Segismundo Ripoll y Nobles, hijo del jefe de policía de esta capital don José Ripoll, á los que sinceramente felicitamos.

Billetes del Banco.—El ministro de Hacienda ha dirigido una real orden al Banco de España referente á la diversidad de emisiones y tipos de billetes que existen en circulación, excitando á dicho establecimiento de crédito, para que procure unificar esa circulación reduciendo á un solo tipo los billetes de cada serie, por entender que en esa existencia de diversas clases de billetes estriba principalmente la facilidad para su falsificación con sobrada frecuencia en España.

Puerto de Coñac Terry Santa María. Representante: Arturo Delgado.

Mantecados de crema

los sirve riquísimos el CAFÉ “EL GUANCHE” Valentín Sanz, 27, los jueves y los domingos. No se toman otros mejores.

Sociedad de Edificaciones y Reformas Urbanas (COMPAÑIA ANÓNIMA)

Caja de ahorros (Fundada en 1905)

Table with financial data: Saldo anterior, Imposiciones durante la semana (3), Suma, Reintegros, Saldo.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Junio de 1911.—J. M. Ballester, Gerente.

Movimiento Marítimo

JUNIO 11 á 13

- 1252-95—Asunción, alemán de Santos y Río Janeiro.
1253-96—Machrie, español, de Puerto de la Cruz.
1254-97—Guanche, español, de Puerto de la Cruz.
1255-98—Amiral Jureguiberry, francés; de Dunquerque y escalas.
1256-99—San Miguel, español; de Cardiff.
1257-100—Cluny Castle, inglés; de Natal y escalas.
1258-101—Ciudad de Cádiz, español; de Barcelona, escalas y Las Palmas.
1259-102—Viera y Clavijo, español; de Las Palmas.
1260-103—Esperanza, español; de Puerto de la Cruz.
1261-104—Niemen, francés; de Rufisque y Dakar.
1262-105—Seagull, español; del Puerto de la Cruz.
1263-106—Atlante, español; de Las Palmas.

SUBASTA

El día 27 del actual y hora de las 2 de la tarde se celebrará ante el Notario don Rafael Calzadilla, en su estudio calle de José Murphy, números 2 y 4, la venta en pública subasta con rebaja en el precio de la casa número 6 de la calle de Duggi de esta Capital. En dicha notaría informarán respecto al dicho precio y condiciones de la subasta.

Hamburg Amerika Linie. COMPANIA HAMBURGUESA AMERICANA. Correos Alemanes. El hermoso y rápido Vapor LA PLATA DIRECTAMENTE para la HABANA. llegará á este puerto el 4 de Julio de 1911. Para informes, Carlos J. R. Hamilton, en casa de los señores Hamilton & Co.

Pida Vd. Chocolate "LA LEGALIDAD" de José Fernaud

Señores anunciantes:

Las puertas de los talleres de El Progreso, Imprenta García Cruz, San José, 36, siempre están abiertas de par en par; todo está á la vista, nada está oculto. Si para publicar vuestros anuncios os interesa saber el número de ejemplares que reparte este modesto diario, pasad por nuestros talleres cualquier día, á las cuatro de la tarde, hora en que comienza la tirada.

CERVEZA MONOPOL

Pídase en los principales establecimientos.

Unicos importadores para Islas Canarias
African Association Limited, Liverpool.

Agentes en Tenerife, La Palma y Lanzarote,
Vicente Cambreleng & Co., S. en C.

El Piso Alto
de la casa calle de San Roque núm. 49.
se alquila.
Informarán, Castillo, 11.

Hamburg Amerika Linie



COMPAÑIA HAMBURGUESA AMERICANA

Correos Alemanes

El moderno y rápido trasatlántico alemán

SPREEWALD

llegará á este puerto procedente de Habana el día 24 del actual, admitiendo 25 pasajeros de primera clase y de tercera con destino á los de Las Palmas, Vigo, Amberes y Hamburgo.

Para informes Hamilton y C^a, Marina, 15.

Leche condensada
Marca "PASTORA"

Leche esterilizada
Marca "IDEAL"

Harina lacteada
Marca "NESTLE"

Representante en estas Islas:
CARLOS RICHARDSON,
Santa Cruz de Tenerife.

PIANOS MARISTANY

á plazos ¡5 duros mensuales!

Ocho años garantía con certificado

FABRICACIÓN ESPECIAL PARA ESTAS ISLAS

Representante general para las islas Canarias, **José Serarols.**
Para detalles y catálogos, su agente en Tenerife
FRANCISCO NAVEIRAS.

El Guanche

Valentín Sanz, 27

En este acreditado establecimiento, además de infinidad de artículos finos de distintas procedencias, se acaba de recibir de Caracas el superior AGUARDIENTE DE CAÑA DE IBARRA y el CAFÉ DESCERZADO de primera, y CAFÉ TRILLADO de primera.

También se venden alpargatas caraqueñas. Hay del número uno hasta el diez.

A beber buena caña y á comprar buen café en

EL GUANCHE,
Valentín Sanz, 27.

CAFE y RESTAURANT

Miramar

de Francisca Herrero
(ANTES MALAGUITA)
en el
MUELLE

Se sirven comidas á todas horas y cenas: todos los platos muy abundantes y bien condimentados y á precios muy económicos.

T. Bolaños del Castillo

(SOMBRERERIA)

Últimas novedades en sombreros de copa, hongos, flexibles, paja y gorras para caballeros y niños.

Se reforman toda clase de sombreros. Especialidad en el arreglo del panamá.

Plaza de la Constitución.
Frente al Hotel Victoria

SE ALQUILA

la preciosa casa de dos pisos recién construída en la Rambla 11 de Febrero, cerca de la calle Igualdad. En la misma informarán.

Dos casas de planta baja muy bien situadas y propias para almacén, se venden en esta Capital, dará razón el corredor de Comercio, en esta plaza, D. Manuel Santaella.

Dr. SECCHI

MEDICINA INTERNA Y CIRUGÍA GENERAL, PARTOS Y ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

Continuará aplicando el

606

SIN DOLOR ALGUNO

en los casos en que esté indicado.

Consultas de 12 á 2.

Teléfono 296.

Imeldo Seris, núm. 10.

LA DISTINGUIDA

Fábrica de Tabacos y Cigarrillos

— DE —

IGNACIO ZAMORANO

Fumadores! Ya se han puesto á la venta los riquísimos cigarrillos de puro tabaco habano, de la marca

SIN RIVAL

Esta Fábrica ha puesto ya á la venta las cajillas de cigarrillos UNIVERSAL, que consta de CATORCE cigarrillos.

CARTONES para RE-
TRATOS.
Se venden en la Impren-
ta García Cruz.

Globulógeno

Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso.—De venta: Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Tenerife.

8.000 PESETAS

se dan con buena garantía hipotecaria en fincas urbanas. En la imprenta de este diario se da razón. (10)

SE VENDE

semilla de tomates, nuevo, inglés, perfección y manzano garantizado, cosechado por D. Tomás E. Barrios á 40 pesetas la libra en la tabaquería de don Angel Carrillo.

Casa de salud operatoria
de Nuestra Señora de Lourdes

Director: Dr. Veremundo Cabrera
Barrio de los Hoteles
(Gran Vía)

CIRUGÍA GENERAL.—Operaciones de vientre; cura radical de hernias; operación de la apendicitis; de tumores de la matriz; de quistes del ovario.—Vías génito-uritarias, Ginecología (enfermedades de la mujer).
Consulta todos los días, de 11 á 12, excepto los domingos.

Para veranear
Se alquila en La Laguna carretera de Tejina una cómoda casa con agua.
Informarán, Castillo 63.

Una ganga!

Se vende por próxima ausencia, muebles, cortinones, transparente, timbre, instalación de luz, macetas, piedra de labrar, gallinero, veleta, cacharros y varios otros efectos. Y una cabra.

Rambla de Pulido, 102 moderno. (10)

SE VENDE Ó ARRIENDA
la finca llamada Casa del Gato donde dicen el Perù de ocho fanegales, con estanque y dos aljibes y casas para dueño y medianero. Informará Don Manuel Santaella.



Más barato ni en el Congo ni en París...

Papas negras.	á Ptas. 0'30 los 1840 gramos (4lbs.)
Id. hueveras	á 0'30 los 2300 id. (5 lbs.)
Lentejas extra	á 0'40 los 1000 id.
Arroz Valencia	á 0'60 los 1000 id.
Id. Piemonte	á 0'70 los 1000 id.
Garbanzos Castilla	á 0'90 los 1000 id.
Id. id.	á 0'60 los 1000 id.
Azúcar blanco	á 1'20 los 1000 id.
Café superior	á 3'00 los 1000 id.
Judías Manteca	á 0'60 los 1000 id. (color)
Id. Francesa	á 0'50 los 1000 id.
Id. id.	á 0'40 los 1000 id.
Pasta italiana para sopa	á 0'90 los 1000 id.
Id. País	á 0'60 los 1000 id.
Vinos superiores, á 40, 50, 60 y 70 céntimos el litro.	
Surtido en laterías, galletas y chucina.	
Acete en latas varias marcas, á 8 pesetas.	
Manteca serrana, latas de 1 kilos á 2'25 pesetas.	
Manteca pura de cerdo, á 2'00 pesetas kilo.	
Velas, á 0'60 el paquete.	
En este mismo establecimiento se encuentran de venta otros artículos, todos frescos y baratos.	

Calle Puerta Gansaco, antes Consolación, núm. 40.



Calzado

Almacenes que se recomiendan por sus grandes existencias de calzado de novedad que siempre venden, en todas formas y clases, por los magníficos y duraderos materiales empleados en su confección y por la gran baratura de los precios:

El Mundo, Santo Domingo, 6.
Las Dos Torres, Candelaria, 8, esquina á Santo Domingo.
La Bota de París, Dr. Comenge (antes San Francisco), 18.

BIBLIOTECA DE "EL PROGRESO" 1064

do algún extraño acontecimiento; la singular escena que acababa de representarse, debía tener sin duda su desenlace y su explicación,

Detrás del viejo y sus dos hijas iban Dionisia y Lia, que no alcanzaban á comprender nada de cuanto acababa de pasar.

El ermitaño tomó la mano de la señorita de Aude-mer, que retrocedía tímida y la besó diciendo:

—Amadle con todas las veras de vuestro corazón, hija mía, y hacédele muy feliz cuando seais su esposa...

Ruborizóse intensamente Dionisia bajo su máscara: aquel hombre parecía buscar en el fondo de cada corazón el más íntimo pensamiento.

Iban á adelantarse las dos jóvenes, pero el ermitaño le obstruyó el paso, y se colocó delante de Lia.

Qaedó mudo durante algunos segundos; hubiérase dicho que un enorme peso gravitaba sobre su corazón.

No se atrevió á tocar la mano de Lia; pero se inclinó á su oído, y murmuró con un acento de profunda ternura:

—Pobre niña mañana no creeréis ya en la felicidad sobre la tierra: Esperad en Dios...

Volvióse de repente sin decir más: porque la emoción sofocaba su voz.

Mosés de Geldberg y sus dos hijas continuaban entre tanto su camino hacia la puerta del salón.

Hallábanse entre dos cuadrillas; y la atención general estaba fija absolutamente en aquel enigma que nadie acertaba á resolver.

Aquella ovación tan ruidosamente comenzada á favor del jefe de la casa de Geldberg, tenía en fin desgraciado: mil rumores corrían ya de boca en boca por la

1061 EL HIJO DEL DIABLO

la cintura con una cuerda de cáñamo los que primero repararon en él le designaron bajo el nombre del ermitaño, y así es como también le llamaremos nosotros.

El anciano Mr. de Geldberg, parecía gozar profundamente con el espectáculo de cuanto el rodeaba: miraba con ojos benignos y risueños las magnificencia del baile.

El ermitaño de la larga barba iba abriéndose paso lentamente á través de la multitud, y se dirigía cabalmente hacia el grupo formado por el viejo Mosés y su familia.

Aún no había llamado la atención de nadie. Llegó hasta junto á Abel, que le impidió el paso.

El ermitaño sacó su mano de entre los anchos dobles de su hábito é hizo ademán de separar al joven.

—No podéis pasar—dijo éste.

—Y no obstante, pasaré—replicó el ermitaño.

Abel tomó un aire solemne.

—¿No veis á qué gentes os dirigis?—dijo medio levantando su máscara:—los privilegios del baile señor mío, cesan desde que se trata de mi honrado padre.

El ermitaño puso su mano sobre el pecho de Abel, y el apartó como hubiera hecho con un niño.

—Permitid—murmuró continuando su camino:—quiere rendir homenaje más de cerca á vuestro honrado padre, caballero.

Abel contempló por detrás al ermitaño con mirada inquieta, porque aquella voz despertaba en él vagos recuerdos.

Pero las voces cambian bajo el antifaz, y no sabía qué pensar.

El anciano en medio de su satisfacción, miraba bon-

